



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCION No. 2055

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado del país entre los golfistas infantiles, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que se deben programar acciones que permitan desarrollar los objetivos de la División Junior, para lo cual se ha diseñado el Tour de Desarrollo que incluye los torneos nacionales, abiertos a la competencia y al espectáculo para toda la comunidad golfística nacional.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de los torneos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para los torneos nacionales que hacen parte del **Tour de Desarrollo 2026**:

I. SEDES Y FECHAS

Club Campestre de Cali	febrero 20, 21, 22
V Torneo Semana Santa Manizales	marzo 30, 31 y 1 de abril
Club Campestre Ibagué	abril 17, 18 y 19
Club El Rodeo	mayo 16, 17 y 18
Club Pueblo Viejo	junio 24, 25 y 26
Club Campestre de Armenia	agosto 13, 14 y 15
Club Campestre de Bucaramanga	septiembre 4, 5 y 6

*Los torneos organizados directamente por los clubes Militar, CC Pereira, Farallones de Cali, CC Cartagena hacen parte del Tour de Desarrollo y son válidos para el ranking nacional prejuvenil.

II. DIRECTOR DEL TORNEO

Juan Carlos Ruiz Rozo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Juan Carlos Ruiz Rozo
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la competencia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar jugadores infantiles y prejuveniles nacionales y extranjeros que tengan 9 años cumplidos y máximo 13 años al 31 de diciembre de 2025. Los jugadores deberán tener certificado de ventajas vigente de la Federación Colombiana de Golf.

Los jugadores aficionados extranjeros y/o residentes en el exterior que deseen participar deben acreditar ante el Comité de la Competencia su afiliación a la federación autoridad competente de su país de residencia.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de jugadores para cada torneo es de 144.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción para los jugadores nacionales es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos (\$455.000). El valor de la inscripción para jugadores internacionales es de novecientos cinco mil pesos (\$905.000).

El procedimiento de inscripción y pago se hará a través del BOTÓN DE PAGOS de la página web de FEDEGOLF, las inscripciones se abrirán 30 días antes y se cierran 8 días antes de la fecha de inicio de cada torneo.

Cuando un jugador decida retirar su participación a un torneo, deberá informar su decisión al correo: diego.cuartas@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar cada torneo. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario del jugador y registro de nacimiento. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo tres días calendario antes de iniciar cada torneo, adjuntando el respectivo certificado médico.

De no hacer el proceso en las fechas anteriormente señaladas, no habrá devolución del dinero.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede y se reservan el derecho de admisión de los participantes y acompañantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

Los torneos se jugarán bajo la modalidad de juego por golpes, la categoría de 9 años jugará 27 hoyos, 9 hoyos diarios y las categorías de 10 a 11 y 12 a 13 años, jugarán 54 hoyos, 18 hoyos diarios en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una. Los torneos se jugarán en 6 categorías: 3 de niños y 3 de niñas. Las seis categorías competirán con y sin ventajas, individual.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte, y para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2, 3 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross de cada categoría.

VIII. CATEGORIAS Y DISTANCIAS

Niñas 9 años:	Longitud mín. 2.100 yardas, máx 2.400 yardas.
---------------	---

Niños 9 años:	Longitud mín. 2.250 yardas, máx. 2.800 yardas.
---------------	--

Niñas 10 a 11 años:	Longitud mín. 5.000 yardas, máx. 5.600 yardas.
---------------------	--

Niños 10 a 11 años:	Longitud mín. 5.100 yardas, máx. 5.800 yardas.
---------------------	--

Niñas 12 a 13 años:	Longitud mín. 5.500 yardas, máx. 6.200 yardas
---------------------	---

Niños 12 a 13 años:	Longitud mín. 6.200 yardas, máx. 6.600 yardas.
---------------------	--

IX. EMPATES

En caso de empates en el primer puesto gross de cada categoría se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia. Si el empate persiste, se repetirán estos hoyos hasta que se produzca el desempate.

En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. De persistir el empate se decidirá a la suerte.

Los demás empates se decidirán comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o último hoyo jugado. De persistir el empate se decidirá a la suerte.

Se entiende que los últimos hoyos jugados van del 10 al 18 del campo, sin importar el tee de salida por el que se inició la ronda.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas. El Comité es autónomo en el diseño de los horarios de salida.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede

Cra. 7^a. No. 72-A-64, Int. 30 - Celular: (57) 315-3490021

E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia – Suramérica



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

de cada torneo debidamente aprobadas por los Oficiales de Reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de Conducta del Jugador).

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Serán nombrados por el Director del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y se encargarán de aplicar las Reglas de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

No se permite el uso de caddies. En cada grupo habrá un marcador cuyo costo para las tres rondas es de ciento cuarenta mil pesos (\$150.000) por jugador, valor que se debe cancelar el primer día de la competencia. En este valor está incluido el refrigerio.

Se podrán utilizar carros para transportar talegas, eléctricos o de empujar, los cuales podrán ser alquilados por los jugadores directamente al proveedor.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de la competencia siguiendo las indicaciones del club sede de cada torneo.

XV. MEDALLAS

Los ganadores en cada categoría, damas y caballeros recibirán medallas de oro, plata y bronce para el primer, segundo y tercer lugar gross y neto.

XVI. RANKING

Todos los torneos serán válidos para el Ranking Nacional Aficionado (RNA) prejuvenil y el Junior Golf Scoreboard (JGSB).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

FABIO VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE

ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO

A- 64, Int. 30 - Celular: (57) 315-3490021

E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia – Suramérica